

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 64/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Hernán Leonardo MOSCOSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1992 asignaturas de 4to. año, previo a la aprobación de su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

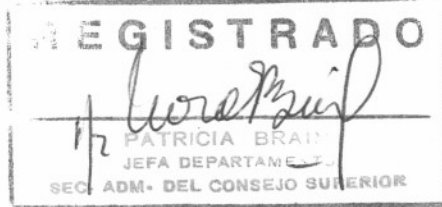
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 64/96 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 64/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de las materias Electrotecnia II, Elementos de Máquinas, Estabilidad III, Máquinas Térmicas I y Metrología, eximiéndolo de su correlativa mediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Hernán Leonardo MOSCOSO, legajo nro. 09-03596-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 107/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO